INDICE ANALÍTICO REFUNDIDO
2005-2013

EXPROPIACION FORZOSA

-Expropiaciones virtuales:

-Son casos en que procede una indemnización legalmente tasada sin seguir ni el procedimiento expropiatorio ni el de responsabilidad patrionial, como el rescate de las concesiones, el sacrificio obligatorio de ganado por epizootias o el arranque compulsivo de plantaciones afectadas por plagas vegetales, entre otras. D.26/12

-En estos casos, es preceptivo el dictamen del Consejo Consultivo ya que la ley reguladora del mismo lo refiere a todo caso de reclamación de daños y perjuicios sin tener que indagar sobre la naturaleza del procedimiento del que deriva. D.26/12.

-Estudio de la naturaleza jurídica de las indemnizaciones por trabajos y daños consecuentes a la aplicación forzosa de medidas administrativas, de arranque y eliminación de plantas y materiales, adoptadas para la erradicación y no propagación en explotaciones agarrias de un brote vegetal de fuego bacteriano *ex* los baremos de los RRDD 1201/99, 1512/05 y 246/10. No se trata de una expropiación, ni de una subvención, sino de una responsabilidad patrimonial *sui generis* o singular análoga al caso de sacrificio obligatorio de ganado afectado por epizootias, que debe ser tramitado por el procedimiento de la responsabilidad patrimonial y que, por tanto, exige dictamen preceptivo, en su caso, del Consejo Consultivo. D.27/12, D.61/12.